

20 de febrero de 2003

V LEGISLATURA



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 252

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

	Págs.
5L/PL-0022. Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.	
Enmiendas para su defensa en Pleno.	6066

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROYECTOS DE LEY**

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

**ASUNTO:** ENMIENDAS PARA SU DEFENSA EN PLENO.

**Expte.:** 5L/PL-0022 -0510472-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**1. Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja.**

**RESOLUCIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas que los Grupos Parlamentarios pretenden defender en Pleno.

En ejecución de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 19 de febrero de 2003. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerós González.

**ENMIENDAS MANTENIDAS PARA SU DEFENSA EN PLENO**

**Enmienda núm. 1**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 3. Párrafo 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir todo el párrafo 4 del punto 3.

Donde dice: "En relación con la comarca,....," hasta el final del párrafo.

Justificación: Los artículos que han quedado nos solucionan el problema y por eso lo suprimimos.

**Enmienda núm. 2**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 4. Párrafo 2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "En respuesta a las exigencias derivadas del llamado 'Pacto Local', la Ley establece..."; debe decir, "La Ley establece...".

Justificación: No tiene nada que ver con el "Pacto Local".

**Enmienda núm. 3**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 5.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "Relacionado con la dimensión financiera del 'Pacto Local', el Título VI,..."; debe decir, "El Título VI...".

Justificación: No es necesario.

**Enmienda núm. 4**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 9. Párrafo 2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"...(habilitación al Gobierno para el desarrollo reglamentario que resulte necesario y reconocimiento de mancomunidades de interés comunitario mientras no se apruebe la demarcación territorial)."

Debe decir:

"...(habilitación al Gobierno para el desarrollo reglamentario que resulte necesario)."

Justificación: Hemos hecho enmienda de supresión de la Disposición Final. Segunda.

**Enmienda núm. 5**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 5.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir todo el artículo 5.

Justificación: Suprimir todo el art. 5 porque habría que definir previamente los servicios públicos esenciales.

**Enmienda núm. 7**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 9.4.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "La alteración de los términos municipales...", hasta el final del párrafo.

Debe decir:

"La alteración de los términos municipales será aprobada en todos los casos por la Ley del Parlamento de La Rioja."

Justificación: Mejora del texto. Dar las competencias al Parlamento de La Rioja.

#### **Enmienda núm. 9**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 12.1.e).

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir todo el párrafo del artículo 12.1.e).

Donde dice, "Que la creación de un nuevo municipio...", hasta el final del párrafo.

Justificación: No es necesario.

#### **Enmienda núm. 14**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 15.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "Los procedimientos para la alteración..."; debe decir, "Los expedientes para la alteración...".

Justificación: Mejora técnica.

#### **Enmienda núm. 15**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 15.d).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"Completado el procedimiento se elevará al Gobierno de La Rioja la oportuna propuesta de Decreto."

Debe decir:

"Completado el expediente, el Gobierno de La Rioja lo remitirá al Parlamento junto con el correspondiente Proyecto de Ley, para su tramitación y aprobación por mayoría absoluta."

Justificación: Mejora técnica.

#### **Enmienda núm. 16**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 16.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "Efectos de las alteraciones de términos en el gobierno municipal."; debe decir, "Repercusión de las alteraciones de términos en el Gobierno municipal."

Justificación: Mejora técnica.

#### **Enmienda núm. 18**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 22.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se crea un nuevo artículo con la siguiente redacción:

**"Artículo 22. Bis.** Derechos y deberes de los vecinos.

La condición de vecino confiere los siguientes derechos y deberes:

- a) Ser elector y elegible en los términos establecidos en la legislación electoral.
- b) Participar en la gestión Municipal.
- c) Utilizar los servicios públicos municipales de forma acorde con su naturaleza y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a su regulación propia.
- d) Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración Municipal en relación con los expedientes y la documentación municipal.
- e) Pedir consulta popular en los términos previstos en la Ley.
- f) Solicitar la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, así como exigirlos en el supuesto de constituir un servicio de carácter obligatorio.
- g) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las actividades, obras y servicios municipales.
- h) Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes."

Justificación: Necesaria.

#### **Enmienda núm. 19**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 25.3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "Previos los informes...", hasta el final del párrafo.

Debe decir:

"El Gobierno de La Rioja, previos los informes que estime oportuno, elevará al Parlamento de La Rioja el correspondiente Proyecto de Ley para su aprobación por mayoría absoluta."

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda núm. 22**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 33.1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, "Podrán constituirse Juntas de Vecinos,...", hasta el final del párrafo.

Debe decir: Añadir al final del párrafo "Su constitución será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los vecinos interesados."

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda núm. 23**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 35.

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir al final del artículo:

"A estos Ayuntamientos se les reconocerán más competencias, se les dará más capacidad de decisión y las ayudas necesarias para poder realizarlas."

Justificación: Mejora del texto.

### **Enmienda núm. 24**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 44.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"... Ningún vecino podrá asumir la representación de más de un tercio de los miembros de la Asamblea Vecinal."

Debe decir:

"... Ningún vecino podrá asumir la representación de más de otros dos miembros de la Asamblea Vecinal."

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda núm. 27**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 54.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo segundo donde dice, "La asamblea será convocada por cualquiera de los alcaldes de los municipios..."; debe decir, "La Asamblea será convocada por la mayoría de los alcaldes...".

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda núm. 31**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 56.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"...o en la ampliación de sus fines, el procedimiento establecido en el punto anterior, se iniciará con el acuerdo favorable de los municipios afectados y se resolverá con el acuerdo del órgano plenario de la mancomunidad."

Debe decir:

"...o en la ampliación de sus fines, bastará con el acuerdo favorable de los municipios afectados y con el acuerdo del órgano plenario de la mancomunidad."

Justificación: Mejora técnica.

### **Enmienda núm. 33**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 61.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir el siguiente párrafo:

"Las mancomunidades de interés comunitario podrán asumir algunas de las funciones, servicios y medios que corresponderían a una entidad comarcal."

Justificación: No tiene sentido.

### **Enmienda núm. 34**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

CAPÍTULO IV.

Artículos: 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir todo el CAPÍTULO IV. DE LAS COMARCAS. Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Justificación: Supresión.

**Enmienda núm. 35**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 78.4.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "La resolución definitiva...", hasta el final del apartado; debe decir, "El Gobierno de La Rioja elevará al Parlamento, para su aprobación, el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor, incorporando el expediente."

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 38**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 86.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "...y de aquellos otros municipios que tengan suficiente capacidad para...", hasta el final del párrafo; debe decir, "...y de otros municipios superiores a 5.000 habitantes."

Justificación: Mejora técnica por estar muy indeterminado.

**Enmienda núm. 41**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 92.1.e).

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir "Igualmente, antes del 1 de julio de cada año,...", hasta el final del párrafo.

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 52**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 113.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "El Fondo de Cooperación Local de La Rioja...", hasta el final del párrafo.

Debe decir:

"El Fondo Local de La Rioja, de carácter incondicionado, tendrá por objeto contribuir al equilibrio económico de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 55**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 120.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "Los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir..."; debe decir, "Los miembros de las Corporaciones locales percibirán...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 66**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 144.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "...debidamente foliadas, la firma del Presidente y el sello de la Corporación."; debe decir, "...debidamente foliadas, el sello de la Corporación."

Justificación: No ser necesario.

**Enmienda núm. 71**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 184.2.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Anular el párrafo segundo del artículo 184.2, desde "Excepcionalmente, y de forma justificada,...", hasta el final del párrafo.

Justificación: Mejora del texto.

**Enmienda núm. 80**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 246.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "...que puedan desempeñar dichos puestos."

Debe decir:

"...que puedan desempeñar dichos puestos. No se entenderán como puestos de trabajo de personal directivo los reservados a funcionarios de habilitación nacional."

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 81**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

**DISPOSICIÓN FINAL. Segunda.**

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir la Disposición Final. Segunda.

Justificación: No es necesaria.





PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

---



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.